

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 20 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de la Sra. **SARA EVELYN GABULLE LOVERA** y a la Srta. **ELIZABETH DEL ROSARIO PEREZ GUTIERREZ**, como nuevos **RESPONSABLES TITULARES**, y **JOSE LUIS VILLALBA HEREDIA** (Gerente Municipal) y **FARFAN GARCIA ANDRES JERONIMO**, (alcalde) como **RESPONSABLES SUPLENTE**s de las Cuentas Bancarias de la U.E. 300971 Municipalidad Distrital de Subtanjalla, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas correspondientes, modificando, en tal sentido, lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 045-2024-ALC/MDS de fecha 1 de febrero de 2024;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada U.E. 300971 Municipalidad Distrital de Subtanjalla, la Sra. **SARA EVELYN GABULLE LOVERA**, se desempeña como jefe de Administración y finanzas, el Srta. **ELIZABETH DEL ROSARIO PEREZ GUTIERREZ** se desempeña como jefe de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar el reporte de **Anexo: 300970-5 "RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS"** que detalla a los titulares y suplentes responsables para el manejo de las cuentas Bancarias de la **Unidad Ejecutora 300971 Municipalidad Distrital de Subtanjalla**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.